

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 22852-2018



///PLATA, 29 de octubre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Dr. Mateo Laborde, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito de los Departamentos Judiciales de Necochea, San Isidro, San Martín, Bahía Blanca, Dolores La Plata, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, San Nicolás y Zárate Campana, el día 25 de octubre del año en curso.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado, a los fines de subsanar los inconvenientes que se generaron.

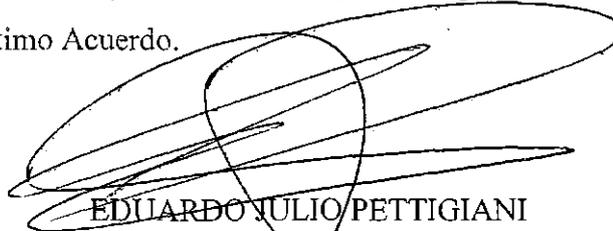
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia,

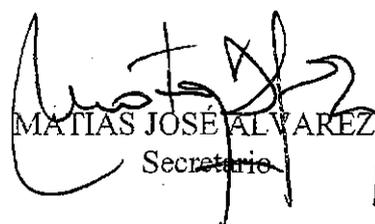
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito de los Departamentos Judiciales de Necochea, San Isidro, San Martín, Bahía Blanca, Dolores, La Plata, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, San Nicolás y Zárate Campana, el día 25 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

REGISTRO N°SSJ.....000682
Sec.Servicios Jurisdiccionales

VMV

